



MAT.: AUTORIZA A REALIZAR FIESTA  
COSTUMBRISTA POR CONMEMORACION DE  
FIESTAS PATRIAS.

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

07 SEP 2018

5105

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Alcaldicio N° 5.919 de fecha 26.10.2016; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, Presupuesto Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Solicitud de fecha 06 de septiembre del año 2018, enviado por el Sr. Guillermo Loyola Alegría, al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925, de fecha 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, lo preceptuado en el artículo 19 éste dispone que: ***“En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. “La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente”.***
- II. Solicitud de fecha 06 de septiembre del año 2018, enviado por el Sr. Guillermo Loyola Alegría, al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.



**DECRETO:**

- I. Autorizase a el Sr. Guillermo Loyola Alegría, con la autorización del Club de Rodeo Chileno San José, para ocupar dependencias del Club, para realizar Fiesta Costumbrista Conmemoración de Fiestas Patrias.
  
- II. Por lo anterior, dicha actividad se realizara los días lunes 17 de Septiembre del año 2018 (desde las 10:00 am, hasta las 03:00 am, del día martes 18 de Septiembre del año 2018), martes 18 de Septiembre del año 2018 (desde las 10:00 am, hasta las 03:00 am, del día miércoles 19 de Septiembre del año 2018), miércoles 19 Septiembre del año 2018 (desde las 10:00 am, hasta las 23:00 pm, del día miércoles 19 de Septiembre del año 2018), se entiende que la música y venta de productos deberá cesar a las 02:30 am. Y 22:30 pm. Respectivamente, con objeto que a las 03:00 hrs. Y 23:00 hrs. Respectivamente el local se encuentre totalmente cerrado y libre de público, dicha actividad se realizará en las dependencias de la Sede del Club Rodeo Chileno San José, Comuna de Algarrobo.
  
- III. Se deja constancia en este acto que, la actividad antes señalada contará con venta de bebidas alcohólicas y que, para resguardar la seguridad del local, la organización del evento se compromete a contar con 10 guardias de Seguridad por turno nocturno y cinco por el turno diurno, también se compromete a tener a disposición una Ambulancia y un paramédico habilitado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**



**PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/PAMM/vpp.-  
DECRETO ALCALDICIO N°

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Guillermo Loyola Alegría
- Departamento de Inspecciones Generales.
- Departamento de Patentes Comerciales y Rentas Municipales.
- 3° Comisaría de Carabineros de Algarrobo.
- Archivo Municipal.

5 1 0 5

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL

L. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
5223  
FECHA RECEPCION 07 SEP 2018  
FECHA SALIDA 07 SEP 2018  
OBSERVACION N°

07 SEP 2018

